

EL COMERCIO

PERIÓDICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR—JUAN JOSÉ MENDOZA

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DE LA TARDE

ESTE PERIÓDICO APARECE
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNESDIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE FLORIDA NÚM. 156
SUSCRIPCION

EN ESTA VILLA

Por mes.	1 00
CAMPANA Y EXTERIOR	6 00
Por semestre adelantado.	12 00
Por año	20 00
Número adelantado.	0 20
Número atrasado	0 20

Las suscripciones de campaña y exterior abonadas al centésimo de tres ó mas mensualidades, pagarán a razón de \$20 por cada mensualidad.

SOLICITADAS Y REMITIDAS

En la primera se comprenden los escritos de carácter privado y se publicarán a razón de 15 pesos por columna. En los segundos se comprenden los escritos de interés público, y se publicarán gratis.

No se restituyen a sus autores los escritos que se reciban en la Administración, fueran ó no publicados.

NUESTRO AGENTE

PARA AVISOS Y PUBLICACIONES

EN FRANCIA

EL SR. ALBERT LORETTE

Director de la Société M. de publicité

6, rue Caumartin Paris

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

REPRESENTANTE DE EL COMERCIO

EN MONTEVIDEO

Oficinas: «Agencia de la prensa» calle

Treinta y Tres. 236

Telefono La Eruganga núm 553

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, JULIO 9 de 1894

LEY DE TIMBRES Y SELLOS

Continuación

Art. 22. En los expedientes ó juegos de expedientes archivados, demorados ó paralizados por cualquier causa, no se dará tramitación á petición de las partes demandantes de papel sellado en dichos expedientes, ni se les expedirá testimonio, sin que previamente se repongan los sellos que correspondan.

Art. 23. En el caso en que las partes, en un juicio, hicieran uso de expedientes archivados ó paralizados, para la prosecución del mismo, no se les concederá tramitación alguna sin que previamente el interesado ó interesados abonen el papel sellado y derechos de firmas que adeuden.

LICENCIAS, DIPLOMAS Y PETICIONES ESPECIALES

Art. 24. Corresponde el sello de cincuenta centésimos á las licencias acordadas para el ejercicio de una industria, profesión, arte ó oficio.

Art. 25. Corresponde el sello de un peso á las cédulas de inválido, viudedad, pensión y jubilación.

Art. 26. Corresponde el sello de 4 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área no exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 27. Corresponde el sello de 15 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 28. Corresponde el sello de 20 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 29. Corresponde el sello de 25 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 30. Corresponde el sello de 30 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 31. Corresponde el sello de 35 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 32. Corresponde el sello de 40 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 33. Corresponde el sello de 45 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 34. Corresponde el sello de 50 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 35. Corresponde el sello de 55 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 36. Corresponde el sello de 60 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 37. Corresponde el sello de 65 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 38. Corresponde el sello de 70 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 39. Corresponde el sello de 75 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 40. Corresponde el sello de 80 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 41. Corresponde el sello de 85 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 42. Corresponde el sello de 90 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 43. Corresponde el sello de 95 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 44. Corresponde el sello de 100 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 45. Corresponde el sello de 105 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 46. Corresponde el sello de 110 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 47. Corresponde el sello de 115 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 48. Corresponde el sello de 120 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 49. Corresponde el sello de 125 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 50. Corresponde el sello de 130 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 51. Corresponde el sello de 135 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 52. Corresponde el sello de 140 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 53. Corresponde el sello de 145 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 54. Corresponde el sello de 150 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 55. Corresponde el sello de 155 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 56. Corresponde el sello de 160 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 57. Corresponde el sello de 165 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 58. Corresponde el sello de 170 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 59. Corresponde el sello de 175 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 60. Corresponde el sello de 180 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 61. Corresponde el sello de 185 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 62. Corresponde el sello de 190 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 63. Corresponde el sello de 195 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 64. Corresponde el sello de 200 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 65. Corresponde el sello de 205 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 66. Corresponde el sello de 210 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 67. Corresponde el sello de 215 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 68. Corresponde el sello de 220 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 69. Corresponde el sello de 225 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 70. Corresponde el sello de 230 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 71. Corresponde el sello de 235 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 72. Corresponde el sello de 240 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 73. Corresponde el sello de 245 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 74. Corresponde el sello de 250 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 75. Corresponde el sello de 255 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 76. Corresponde el sello de 260 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 77. Corresponde el sello de 265 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 78. Corresponde el sello de 270 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 79. Corresponde el sello de 275 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 80. Corresponde el sello de 280 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 81. Corresponde el sello de 285 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 82. Corresponde el sello de 290 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 83. Corresponde el sello de 295 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 84. Corresponde el sello de 300 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 85. Corresponde el sello de 305 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 86. Corresponde el sello de 310 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 87. Corresponde el sello de 315 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 88. Corresponde el sello de 320 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 89. Corresponde el sello de 325 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 90. Corresponde el sello de 330 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 91. Corresponde el sello de 335 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 92. Corresponde el sello de 340 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 93. Corresponde el sello de 345 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 94. Corresponde el sello de 350 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 95. Corresponde el sello de 355 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 96. Corresponde el sello de 360 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 97. Corresponde el sello de 365 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 98. Corresponde el sello de 370 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 99. Corresponde el sello de 375 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

Art. 100. Corresponde el sello de 380 pesos á la primera foja de las denuncias de tierras públicas cuya área exceda de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada, dependiendo de una legua cuadrada.

de Feo, quedando así organizado el servicio médico como sigue:

Dr. E. Warren:—Calle 18 de Julio 137.

Horas de consulta:—de 9 á 10 a. m. y de 1 á 3 p. m.

Dr. Rafael de Feo:—Hotel del Terro, Horas de consulta:—de 8 á 9 a. m. y de 1 á 3 p. m.

Por mandato.—El Secretario.

Julio 1.º de 1894. NICOLÁS CANEPA.

La anemia y la elección de un ferruginoso—Una de las afecciones más comunes es la anemia.

Se anuncia por la palidez, el cansancio por el menor ejercicio, la tendencia al sueño y una debilidad general.

La piel se pone transparente y las mucosas se descoloran; el pulso llega á ser pequeño y débil; los enfermos tienen á veces síncope y vahidos, comen poco y digieren mal.

Los síntomas son la consecuencia de la disminución de los glóbulos sanguíneos; y esto es lo que es necesario combatir sobre todo.

Veamos por qué medios, Los medicamentos son numerosos y el hierro es el que da los mejores resultados.

Pero, hasta ahora, las preparaciones ferruginosas dejan que desear bajo muchos conceptos y no producen todos los efectos que se podían esperar de ellos.

Gracias á los descubrimientos de la química moderna, la terapéutica de las afecciones anémicas ha dado un gran paso.

El Sr. Blancard ha encontrado el medio de preparar un hierro perfectamente asimilable, puro é inalterable, combinado con el iodo.

Este medicamento, preparado bajo forma de Jarabe y de Píldoras con Iodo de Hierro, ha obtenido la mejor acogida del cuerpo médico y la Academia de Medicina.

Es un anti-anémico por excelencia; su acción curativa es debida á la combinación del hierro con el iodo, á su pureza á su buena conservación y también á que es asimilable, propiedades todas que no poseen las preparaciones ferruginosas, en general.

DINERO PARA TODOS NUESTROS VIVIENTES—El senador Peffer, de Nueva York, participante á la escuela populista cree que el Estado debe ser padre protector y providente de los ciudadanos y comunidades y puede crear dinero es decir, va ores del mismo modo que Dios irradió resplandores el espacio con solo decir hágase la luz.

Dicho senador ha presentado á la Cámara un proyecto para que el Gobierno, emita porque si sin seguridad alguna billetes por valor de 250 millones \$ con los cuales pague lo que debe y dedique el sobrante á préstamos á los Estados, condados municipales y particulares previa seguridad de nada sin interés alguno.

GRACIOSA ESTRATAGEMA—No deja de tener gracia la siguiente noticia publicada por un periódico de C. S. A. R. I. C. A.

«Los buenos chicos de Corogel concertaron una apuesta, y llegaron el mes pasado para poner a prueba en el laboratorio de la Expositiva.

Após ó uno de ellos que entraba en el laboratorio, la corria todo y volvía á entrar la salida sin dificultad.

Se trajo al efecto una mazorca de maíz para ir soltando granos de trigo en terreno y guiarse después por ellos.

El otro averiguó por el camino lo de la mazorca, y adquirió en Catane un galina flaca, y hambrienta; no lo dejó comer en todo el día, la metió en una bolsa pequeña, y entró un minuto después que se pisan por el laboratorio adentro soltando tras él al ave familiar.

El resultado de esta doble trampa fué que á la media hora volvieron á entrar los dos para salir de aquel lugar en que se habían perdido.

La Emulsion de Scott ha merecido el favor del público y de la facultad médica, que la prefiere á cualquiera otra preparación similar. Pídase la d. Scott, en la casa de Scott.

GACETILLA

ITINERARIO DE VAPORES

Subida

Martes	«Héhos» y «Tridente»
Miércoles	«Labrador»
Jueves	«Cosmos» y «Rivadavia»
Sábado	«Montevideo»
Domingo	«Comercio» y «Eolo»

Bajada

Martes	«Montevideo»
Miércoles	«Comercio» y «Eolo»
Viernes	«Héhos» y «Tridente»
Sábado	«Labrador»
Domingo	«Eolo» y «Rivadavia»

AGENTES

El agente D. Nicolás Canepe, de los vapores «Montevideo» «Héhos» y «Labrador».

El Sr. D. Juan Carlos Mendoza, de los vapores «Cosmos», «Eolo» y «Tridente».

El Sr. Don Mariano Suarez, de los vapores «Rivadavia» y «Comercio».

AGENCIA

MENSAGERIAS FLUVIALES

DE

NICOLAS CANEPA

25 de Mayo, esquina Plaza Colon Agencia de vapores y de negocios en general.

Despacho general de Aduana.

Asuntos Judiciales y Administrativos.

Correos marítimos y comerciales.

Compras y ventas.

Cambios.

Comisiones en general.

Remates.

Testamentarias y Sucesiones.

ABOGADO—Dr. J. Silvan Fernandez

SOCIEDAD COSMOPOLITA

DE

SOCORROS MUTUOS

Se hace saber á los Sres. socios que desde la fecha han sido aceptados los servicios profesionales del Dr. don Rafael

DEL.

PASTILLAS

Comodo y

Casal siempre

FID.

[illegible]

DE HENRY.

edio ingles

ventad, la virilidad, ó la 'vejez' **no** *hayán* fallado todos los demás re-
niente que cura todos los casos de
vicio, **Impotencia** parcial ó
vicio, **Constitución, 'esperm'**
mes **seminales.**
no, como falta de virilidad y outórmeda-
do ó externo. **O**ren cómo entante, y da
del cuerpo y la del espíritu, **comunica**
Ánimas y antona espiritualmente el sistema
cesando por último la exaltación gener-
manos de ellos, los ritmos, que suel n-

alamente; los derrames, ya sean involuntarios o por negligencia, no son obra constitucionalmente esta espes-
 18905.
AL SEÑOR GUAYAS
 unton, N. Y., Diciembre 30 de 1889.
 que escribirle para decirle que a usted
 ni acciones con que pueda yo recomen-
 de mi salud.
 y a lo seguro servirlo.
 M. C. T.

específicos de Henry, lleva estampado el fasci-
dos los que no llevan son las flechas, ones,
erías al per mayor y menor por todo el

Específicos de Henry
on Avenue, Nueva York, E. U. A.

d Perfecta

ma no puede existir sin la otra. La his-

fuera un hombre raquítico. El cuerpo
erza motriz depende en gran manera de la
a. Si el sistema no recibe la grasa neces-
alimentos ordinarios, comienza la pérdida
fuerzas, ya desapareciendo el color hasta
ara alguna enfermedad grave. En estos
mbro de grasa asimilable y digerible como
la

DE SCOTT

BOWNE, Químicos, Nuova York.

...cias y droguerías.

Interesante para los Estancieros

NUEVO SARRIFUGO

"ACAROINA"

Expediente para el tratamiento de la carne y la leche

El mejor remedio para curar la carne

NO CONTIENE VENENO

ELABORADO EN LA FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

DE LA

COMPANIA PRIMITIVA DE GAS

de BUENOS-AIRES

CON LOS

PROPIETARIOS FENICIALES Y REPERITADOS

contenidos en el

ALQUITRAN DE 12 CLASE

Propiedades del Espectro

"ACAROINA"

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

CURA LA SARRIA—El espectro Acaroina es el mejor remedio para curar la sarría de la carne y la leche.

UNICO AGENTE

en el Departamento de Rio Negro

Nicolas Balle

Frag-Berlos

MENSAGERIAS FLUVIALES

COMPANIA NACIONAL DE NAVEGACION

Línea del Uruguay



El vapor paquete oriental

HELIOS

Capitan: D. CLIMACO BECKAR

SIN COMPETENCIA EN TRATO SERVICIO Y VELOCIDAD

Sube todos los Martes

Baja todos los Viernes

Con escala en Buenos Aires y todos los puertos Uruguayos y Argentinos del litoral.

El vapor paquete oriental

MONTEVIDEO

Capitan: JOSE PESCIO

Sube todos los Sábados

Baja todos los Martes

Con escala en Buenos Aires y todos los puertos Uruguayos y Argentinos.

Loca en Dolores

Vapor paquete oriental

LABRADOR

Capitan: JUAN ERRANBONEA

Sube todos los Miércoles

Baja todos los Sábados

Loca como todos los otros vapores en BUENOS AIRES, tanto de entrada como de salida, y a todas las Colonias tanto a la ida como a la vuelta, admitiendo carga, pasajeros y correspondencia como los demás.

Vapor paquete argentino

AGUILA

Capitan: EUGENIO CREAK

Servicio diario entre este puerto y

Guaqueyachá

Es el vapor más cómodo en esta carrera

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Los señores pasajeros que deseen viajar por los vapores de las MENSAGERIAS FLUVIALES DEL PLATA, que son los vapores más nuevos, más baratos y de mejor servicio de los que se han tomado sus boletines de pasajeros en la

Agencia de vapores llamada

Mensagerias Fluviales a vapor

—la verdaderamente—

Calle 25 de Mayo esquina a Minas—

Teléfono 114 Unión 20

NICOLAS CANEPA

Despachante de Aduana

ANIMO ET FIDE

COMPANIA NACIONAL

DE NAVEGACION A VAPOR

LÍNEA DEL URUGUAY

INTERIORES VIGENCIA

El vapor paquete argentino

RIVADAVIA

Capitan: Juan Wucanowich

Sube todos los Domingos

El vapor paquete argentino

COMERCIO

Capitan: Juan Wucanowich

Sube todos los domingos

Sube todos los Miércoles

Estos vapores hacen escala en todos los puertos importantes y argentinos—Los derechos de pasaje por la carga que se remita a puertos argentinos se cobrará solo la mitad de lo que costaría para mandarla por los otros vapores de esta línea.

Los señores pasajeros que deseen viajar en los de esta Compañía, como los intereses de su dinero o recibir carga y encomiendas, deben tomar sus boletines o boletines respectivos en la Agencia.

MENSAGERIAS FLUVIALES A VAPOR

—la legal—

de Mariano Suarez

Calle 25 de Mayo

Nota: La misma casa cuenta con varios vapores de carga que navegan sin día fijo entre Montevideo y Salto con escala en todos los puertos—Este servicio es muy cómodo y económico para el envío de carga, encomiendas y pasajeros para el servicio de carga, encomiendas y pasajeros, en las condiciones de aduana, con franquicias y exenciones en general.

LA BELLA BARCELONA

Tienda Almacén y Ferreteria

PEDRO ROIG

Calle Progreso esquina Montevideo

En esta casa hay un completo surtido permanente de los mejores artículos de

Los precios de las mercancías son completamente limitados: todas ellas a

unidades, contando a más con un especial servicio de año a domicilio.

En el presente se cuenta con un excelente y moderno surtido de invierno que vende a precios de completa liquidación.

ALMACEN

Ytalo Uruguayo

Canchales entre Itusaingo y Arlitas

MEDIA CUADRA AL DENTR DEL

Hotel del Teatro

El que suscribe se hace un deber de comunicar a sus relaciones y al publico que ha establecido un Almacén y despacho de bebidas con el nombre y en el paraje arriba citados, y con ese motivo espera la protección de todos a quienes garanta un servicio esmerado, artículos de primera calidad y la mayor modicidad en los precios.

MUEBLERIA COLCHONERIA

Y CAJONERIA FUNEBRE

DE

FORTUNATO GILARDONI

Calle 53 N° 80

En esta casa se encargan de hacer toda clase de muebles y de componerlos y lustrarlos.

Se compone y se lustra tambien a domicilio.

Para el efecto cuenta con oficiales de reconocida competencia.

Precios muy módicos.

OYERIA PLATERIA Y RELOJERIA

ANASTAS

de

JOSE ANASTASI

Progreso N° 134

Moderno y variado surtido de alhajas de oro, plata y artículos de fantasía para regalos.

Gran variedad de relojes de oro, plata, acero, y de

nickel de la acreditada marca EL AGUILA

Especialidad en los trabajos concernientes a los ramos de Relojeria, Joyeria, Plateria, Grabado, Dorado, etc. etc.

Las centas y composuras de relojes se garanten por un año.

Esmero en el servicio y modicidad en los precios.

COLEGIO

"JOSE PEDRO VARELA"

EN PAYSAUNDU

Directora: SEÑORITA DEOLINDA S. MARTINS

En este acreditado establecimiento sito en Paysandú calle 18 de Julio N° 249 se reciben niñas en calidad de pensionistas y medias pensionistas a precios convencionales.

En sus aulas se cursa estudio hasta la novena clase del programa vigente de las Escuelas Públicas, y se enseñan el francés, el solfeo y la ejecución al piano.

Tiene tambien una clase de labores a cargo de la Srta Teodinda S. Martins.

CARNE, HIERRO Y QUINA

El alimento mas nutritivo y de mas valor para el organismo.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS ELEMENTOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO Y QUINA. Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo humano.

Este vino es el mas completo y el mas adecuado para el organismo humano. Contiene todos los elementos nutritivos de la carne, el hierro y la quina, y es el mas adecuado para el organismo